

LOTA, 01 de Julio de 2022.-

DECRETO N° 2.811 (C).-

Vistos:

- a) Memorándum N° 249, de fecha 01/07/2022, Sr. Alcalde que ordena nombramientos a Contrata
- b) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por resolución 1600/2019).
- c) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- d) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- h) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase a Contrata, a contar del **01 de Julio de 2022**, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el **31 de Diciembre de 2022**, en las plantas y grados que se señalan, en las unidades que en cada caso se indica, a los siguientes funcionarios:

N°	C. I.	NOMBRE	DIRECCIÓN	GRADO	CALIDAD
1		KATHERINE A. LOYOLA ÁLVAREZ	ASESORÍA JURÍDICA	11°	PROFESIONAL
2		CLAUDIO ANDRÉS MUÑOZ FRITZ	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN	11°	PROFESIONAL
3		RODRIGO OSVALDO ESTRADA MELO	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN	12°	PROFESIONAL
4		CRISTIAN A. RUÍZ RIQUELME	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN	12°	PROFESIONAL
5		DILAN A. NORAMBUENA SANTOS	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN	12°	PROFESIONAL
6		JUAN CARLOS SAAVEDRA NAVARRO	OBRAS MUNICIPALES	12°	PROFESIONAL
7		FELIPE ANDRÉS GOMEZ MERCADO	DESARROLLO COMUNITARIO	13°	TÉCNICO
8		RAFAEL JESÚS VILLAGRÁN JARA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	13°	TÉCNICO
9		CRISTIAN A. MORALES PEÑA	OBRAS MUNICIPALES	14°	TÉCNICO
10		VICTOR RENÉ MALDONADO RIFFO	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14°	TÉCNICO
11		DIEGO EDUARDO GAETE GAETE	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN	14°	ADMINISTRATIV
12		JOSÉ DE LA C. MORALES LEAL	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN	16°	ADMINISTRATIV

2.- Los funcionarios (as), deberán cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.
-

3.- Déjese establecido que los funcionarios mencionados no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, entre el mes de enero de 2022 a junio de 2022, será con cargo al ítem 215-21-02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Municipal del 2022.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIA MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Encargado de Remuneraciones.
- Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Pág. Web.
- Archivo.